

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de febrero de 2020, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL XI CONCURSO DE RELATO Y POESÍA. EXPTE: 26/2020.

Por el Alcalde se somete a debate y votación la propuesta de acuerdos, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Asunto: Aprobación de las Bases reguladoras del 11º Concurso relato corto y poesía Expediente: 23/2020

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio económico de 2020 por Resolución de la Alcaldía número 1209/2019, de fecha 26/11/2019, rectificado por Resolución de Alcaldía número 1286/2019 con fecha 18/12/2019, vistos los informes de la Secretaría General de fecha 06/02/2020 y de la Intervención de fondos de fecha 07/02/2020, de acuerdo con la Base 22 del Presupuesto General, reguladora de la concesión de subvenciones, examinadas las bases de participación en el 11º Concurso relato corto y poesía, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP nº 175 de 30/07/19), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases generales de la convocatoria del 11º Concurso relato corto y poesía:

BASES DEL 11º CONCURSO RELATO CORTO Y POESÍA

1.- FINALIDAD.

Es objeto del Concurso de Relato Corto y Poesía organizado por el área de Juventud del Ayuntamiento de Gerena, en su undécima edición, fomentar el interés por la lectura y escritura, promover los valores literarios como el patrimonio cultural, potenciar el talento y la creación artística de todas las personas.

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





2.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores relatos cortos y poesías en sus diferentes modalidades y categorías.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en estas bases y en la correspondiente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en las demás disposiciones aplicables.

Igualmente, será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 1.670 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3272-48107, que corresponde al Presupuesto de esta Corporación.

5.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será órgano competente para la aprobación de las presentes bases, la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con la base 22.4 de ejecución de presupuesto, el órgano competente para el otorgamiento de la subvención será el Alcalde, correspondiendo al Área de Juventud, realizar las actividades de instrucción y formulación de la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Los premios se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo al presupuesto de la Corporación, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases y su convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (https://sede.gerena.es).

7.- MODALIDADES, CATEGORÍAS Y PREMIOS.

El Ayuntamiento otorgará un total de **1.670 euros brutos** en premios, según las siguientes modalidades y categorías:

Modalidad Relato Corto		Premios
Categoría Infantil	1º premio autonómico	70 €
	2º premio autonómico	50 €
Categoría juvenil	1º premio nacional	110€
	2º premio nacional	85 €
	Premio participante local	50 €
Categoría adulto	1º premio nacional	240 €
	2º premio nacional	150 €
	Premio participante local	80 €

Modalidad Poesía		Premios
Categoría Infantil	1º premio autonómico	70 €
	2º premio autonómico	50 €
Categoría juvenil	1º premio nacional	110€
	2º premio nacional	85 €
	Premio participante local	50 €
Categoría adulto	1º premio nacional	240 €
	2º premio nacional	150 €
	Premio participante local	80 €

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQqlsFSMd0Ss6Q==		





En el supuesto de que alguno/os de los premios quedara desierto, su/s cuantía/s sería/n distribuida/s por igual, entre el resto de premios. El Jurado concederá los accésits que estime oportunos.

8.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

La participación en este concurso es libre y está abierta para todo/as los residentes en **España**, y se participará, según la edad, en una de las siguientes **categorías**:

- A.- Niño/as hasta 11 años, infantil.
- B.- Jóvenes entre 12 y 17 años, juvenil.
- C.- Mayores de 18 años, adulto.

9.- REQUISITOS DE LAS OBRAS.

Los Relatos Cortos y las Poesías deberán estar escritos en lengua castellana, siendo la *temática libre* en ambas modalidades.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras originales, quedando excluidas aquellas que hayan sido presentadas, publicadas o premiadas en este u otro concurso.

Extensión de las obras:

Relatos cortos.

La extensión de los relatos cortos *se ajustará al modelo de presentación* de obras que se adjunta a las presentes Bases (Anexo III), conteniendo este lo siguiente: modalidad, categoría, pseudónimo, y título de la obra (en cada página), y un espacio de hasta 5 páginas a redactar con letra tipo Times New Roman a 12 pt. En el paginado se indicará el número total de páginas.

o Poesía.

La extensión de los poemas *se ajustará al modelo de presentación* de obras que se adjunta a las presentes Bases (Anexo III), conteniendo este lo siguiente: modalidad, categoría, pseudónimo, y título de la obra (en cada página). Tendrá un máximo de 150 versos, con letra tipo Times New Roman a 12 pt. En el paginado se indicará el número total de páginas.

10.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los trabajos se presentarán sin firmar, de forma digital a través de **correo electrónico**, a **gerenajoven@gmail.com**, con el **ASUNTO:** "11º Concurso de Relato Corto y Poesía de Gerena". El correo electrónico contendrá tres archivos adjuntos:

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





- 1. Uno cuyo nombre sea el título del trabajo, que incluirá el texto de la obra según las condiciones de la Base nº 9 en el Anexo III.
- 2. El segundo archivo adjunto será el "Plica de la obra..." que incluirá el título y el pseudónimo, datos personales, con una pequeña biografía, teléfono, domicilio de residencia actual, correo electrónico y una copia de documento acreditativo de la fecha de nacimiento (se tendrá en cuenta la edad que tenga el día de finalización del plazo de entrega de las obras).
- 3. Y el tercer archivo INSCRIPCIÓN y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones Anexo I o Anexo II, a cumplimentar por el/la representante legal, en caso de participación de menores.

Las obras que <u>se hayan presentado correctamente</u>, recibirán un correo de respuesta confirmando la inscripción al concurso, en un periodo de 15 días desde que se reciba la documentación.

11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de conformidad con la claúsula 6, hasta el 27 de febrero de 2020 a las 23.59 horas, a través del correo electrónico: gerenajoven@gmail.com.

12.- PROCEDIMIENTO SELECCIÓN.

El Jurado, que será nombrado por Resolución de Alcaldía, estará integrado por siete personas relacionadas con el mundo de la Lengua y la Literatura, incluso algunos/as de ellos/as han sido ganadores/as locales de ediciones anteriores del presente concurso.

El Jurado emitirá su fallo, seleccionando a los finalistas de cada categoría y modalidad, que será publicado con anterioridad a la gala de lectura y entrega de premios del certamen.

La organización del concurso dará a conocer públicamente, los resultados finales mediante el anuncio publicado en el Tablón de Anuncios electrónico (https://sede.gerena.es), como en los medios de comunicación y redes sociales municipales.

13.- CONCESIÓN DEL PREMIO Y PAGO

Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQqlsFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que el beneficiario se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por el interesado, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

Los finalistas tendrán que **asistir personalmente** al acto público de entrega de premios, en el Auditorio Manuel Martel del Centro Cívico de Gerena, que tendrá lugar **el sábado 25 de abril de 2020, a las 19 horas**, coincidiendo con la cercanía de la celebración del **Día del Libro**. La **ausencia del finalista se entenderá como renuncia al premio**. Los ganadores de cada categoría leerán públicamente su obra o delegarán la lectura, previo aviso, en un familiar o persona designada.

14.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- 1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable del jurado.
- 2. La organización resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas y decidirá cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.
- 3. Los participantes aceptan que sus nombres, obras, fotografías o videos en los que puedan aparecen, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazados desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, Web municipal, otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos. Requiere consentimiento expreso y está en la solicitud Anexo I.
- 4. Los autores no perderán el derecho sobre sus obras, pudiéndola publicar donde y cuando deseen, comprometiéndose los premiados a especificar que la obra ha sido galardonada en el presente certamen.

15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Gerena garantiza la confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria de los Premios del concurso de relato corto y poesía, especialmente los de carácter personal y técnico, que no podrá utilizar con un fin distinto al que conste en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la correspondiente edición de los premios a los que se refiera la convocatoria, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de Gerena de garantizar una adecuada publicidad de los premios y sus ganadores.

Todas las partes participantes en la convocatoria quedan obligadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos de carácter personal que en su caso se recaben con ocasión de la convocatoria formarán parte de los registros de actividad que utilizará el Ayuntamiento de Gerena con el objeto de una correcta gestión de la convocatoria, y, todo ello, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Gerena no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal, y no los transferirá a terceros países salvo que así se haga constar en los propios formularios de recogida de datos.

La base legal del tratamiento es tanto el consentimiento como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria o de las presentes bases.

Para llevar a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) las personas interesadas deberán dirigirse, a través de comunicación por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante copia de documento nacional de identidad, a la sede del Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 41860 de Gerena, Provincia de Sevilla.

Si las personas interesadas necesitasen más información sobre los derechos que tienen reconocidos y cómo ejercerlos podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQqlsFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





ANEXO I

INSCRIPCIÓN AL 11º CONCURSO RELATO CORTO Y POESÍA

D./D ^a	, mayor o	de edad, con DNI $_$	
domicilio a estos efectos			de la
	provincia	C.P	
email			, en nombre
propio.			
SOLICITO:			
Mi inscripción al 11º Cor	ncurso relato corto y poesía.		
Asimismo, en relación al de Gerena,	11º Concurso relato corto y po	pesía, promovido por o	el Ayuntamiento
DECLARO:			
 No estar incurso/a en de 17 de noviembre, 0 Estar al corriente de la Administración Tribu de Andalucía; estar al 	Bases que rigen el presente con ninguno de los casos previstos General de Subvenciones. as obligaciones tributarias con la taria y con la Administración To corriente de las obligaciones con tar al corriente con el Ayuntami	en el artículo 13.2 de la Agencia Estatal de la ributaria de la Comuni on la Tesorería Genera	a idad Autónoma
Gerena a consultar y/o obligaciones tributari. Administración Tribu de las obligaciones co el Ayuntamiento de G Administraciones cor Si no deseas autorizar	le este documento, el firmante A o comprobar los datos de identidas con la Agencia Estatal de la Ataria de la Comunidad Autónon en la Tesorería General de la Seguerena, a través de las plataformarespondientes. I la consulta telemática de datos caso, deberás indicar los motivo	dad; estar al corriente d Administración Tributa na de Andalucía; estar guridad Social y estar as de intermediación d s, marca expresamente	de las aria y con la al corriente de al corriente con de datos de las

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 Telf. 955.782.002 / 011 / 815 Fax: 955782022	E-mail:
<u>gerena@dipusevilla.es</u>	

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==		





	y pre	sentar la documentación	n acreditativa de los citados			
datos:						
□ Datos de	identidad (DNI, NIE)					
□ Estar al o	corriente de obligaciones	tributarias con la Ager	ncia Estatal de Administración			
Tributaria	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
□ Estar al Andalucía	□ Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía					
□ Estar al c	orriente con la Tesorería o	de la Seguridad Social				
□ Estar al c	orriente de las obligacion	es con el Ayuntamiento	de Gerena			
Ceder el de cualquier pudiera real	To their penalene de justinear sus venerar control en la partir de la control de decena.					
	En	, a	de de 2020.			
AUTORIZ	ZACIÓN DE MENORE EN EL 11º CONCURSO					
D./D ^a		con DNI	con domicilio a			
estos efectos en		locali	idad en calidad de (padre /			
provincia madre / tutor legal con DNI	/ representante) del/a me	nor	en calidad de (padre /			
MANIFIES	ГО:					
• Ser titular of menor.	le la patria potestad o tu	itela y, por tanto, tener	la representación legal del/a			
			consentimiento y AUTORIZO y poesía, promovido por el			

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Ayuntamiento de Gerena, cuyas Bases y desarrollo declaro conocer y aceptar plenamente.

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57	
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==			





- Que autorizo al Ayuntamiento de Gerena al uso de la imagen y/o nombre del menor en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, siempre en relación con el Concurso, tanto de la participación como en el seguimiento de las candidaturas ganadoras, entrega de premios, etc.
- Que cedo en exclusiva y de forma gratuita al Ayuntamiento de Gerena, cuantos derechos le pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por la cesión de su imagen.
- Que el beneficiario no está incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; está al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y está al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

Con la presentación de este documento, el firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Gerena a consultar y/o comprobar los datos de identidad; estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no este		orizar la cons deberás		ca de da los	tos, marca motivo		oresamente	tu no auto	rización. En
oreser	ntar la docu	mentación ac	reditativa de	los citac	dos datos:				
□ Dat	os de identi	idad (DNI, NI	E)						
⊐ Esta	ar al corrien	ite de obligac	iones tributa	rias con	la Agenci	ı Est	atal de Adr	ninistració	n Tributaria
⊐ Esta	ar al corrien	ite de obligac	iones tributa	rias con	la Admini	strac	ión Tributa	ria de And	alucía
⊐ Esta	ar al corrien	ite con la Teso	orería de la S	Seguridac	d Social				
		ite de las obli		_		de G	erena		
• Δ	-	peneficiario r to de Gerena.	no tiene per	ndiente j	justificaci	ón c	de subvenc	ión conce	dida por el
11	iy amamicin					_	1.		1- 2020
		En			,	a	de		de 2020
							Fir	ma del Tu	tor/a Legal
H	Plaza de la Con	nstitución, 1 - GEF		CP 41860 erena@dip		2.002	/011 / 815 F	ax: 955782022	? E-mail:

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_es/vfirmaAvtos/code/40M6mAtAf0glsFSMd0Ss60==		





ANEXO III MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Modalidad : RELATO CORTO/POESÍA	Categoría:
Pseudónimo	
Título de la obra	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3272-48107 que corresponde a los presupuestos de esta Corporación Municipal, por importe de 1.670 euros brutos.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Económicos para los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (https://sede.gerena.es).

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

V°B° El Alcalde,

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/02/2020 07:26:57	
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/02/2020 20:48:33	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/40M6mAtAfQq1sFSMd0Ss6Q==			

